

## AJUSTES

### Modificación:

- Se actualizó la fecha de cierre de Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo en el punto 6.3.2., se adelantó del 30 al 24 de mayo.  
**Fecha:** 20 de abril de 2022.
- Se actualizó fecha de cierre de inscripción nominal o lista larga en el punto 6.3.1, se adelantó del 25 al 11 de febrero de 2022.  
**Fecha:** 20 de enero de 2022.



# XIX JUEGOS BOLIVARIANOS VALLEDUPAR

C O L O M B I A

## MANUAL TÉCNICO

### Sóftbol



**VERSIÓN 03**  
Coordinación Técnica JDB 2022  
Dirección Técnica ODEBO  
CONCURSA

<b>ÍNDICE</b>		
<b>1.</b>	<b>Mensaje de bienvenida</b>	
<b>2.</b>	<b>Organismos Dirigentes Deportivos</b>	
	2.1.	<b>ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO</b>
	2.1.1.	Comité Ejecutivo
	2.1.2.	Comisión Técnica
	2.1.3.	Comisión de Ciencias del Deporte
	2.1.4.	Comisión de Desarrollo Deportivo
	2.2.	<b>COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO E INVITADOS</b>
	2.3.	<b>COMITE ORGANIZADOR DE XIX JUEGOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR"</b>
	2.3.1.	Comité de Honor
	2.3.2.	Comité Ejecutivo
	2.3.3.	Comité Operativo
	2.4.	<b>Confederación Sudamericana de Sóftbol "CONSURSA"</b>
	2.5.	<b>Federación Colombiana de Sóftbol "FEDESFTBOL"</b>
	2.6.	<b>Coordinador de Competencias</b>
	2.7.	<b>Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales</b>
<b>3.</b>	<b>INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN</b>	
<b>4.</b>	<b>PARTICIPANTES</b>	
<b>5.</b>	<b>ELEGIBILIDAD</b>	
	5.1.	Nacionalidad de los competidores
<b>6.</b>	<b>INSCRIPCIONES</b>	
	6.1.	Intención de participación
	6.2.	Inscripción numérica
	6.3.	Listado nominal (lista larga)
	6.3.1.	Inscripción definitiva (reunión de DRM)
	6.4.	Envío
<b>7.</b>	<b>REGLAS GENERALES</b>	
<b>8.</b>	<b>EVENTOS CONVOCADOS</b>	
<b>9.</b>	<b>SISTEMA DE COMPETENCIAS</b>	
<b>10.</b>	<b>PROGRAMA DE COMPETENCIA</b>	
<b>11.</b>	<b>PREMIACIÓN</b>	
<b>12.</b>	<b>PROTESTAS Y RECLAMACIONES</b>	
<b>13.</b>	<b>OFICIALES TÉCNICOS: Staff de competencia: (jueces, jurados y oficiales técnicos)</b>	
<b>14.</b>	<b>EQUIPAMIENTO – UNIFORMES - INSTALACIONES</b>	
<b>15.</b>	<b>REUNIÓN TÉCNICA (Congresillo Técnico)</b>	
<b>16.</b>	<b>INFORMACIONES MÉDICAS</b>	
	16.1	Control de dopaje
	16.2	Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
<b>17.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN</b>	
	17.1	Zona mixta
	17.2	Entrevistas
<b>18.</b>	<b>INFORMACION ADICIONAL</b>	
	18.1	Clima

## **1. MENSAJE DE BIENVENIDA:**

A nombre del **Comité Organizador de los XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS – “Valledupar 2022”**, tengo el gran honor de expresar nuestros agradecimientos a la ODEBO y sus países afiliados el confiarnos la responsabilidad de recibirles en la cuna de la Leyenda Vallenata. En la tierra de los acordeones y los versos, me es grato presentarles este **Manual Técnico** el cual registra cada disciplina deportiva, con el fin de entregar un producto que coadyuve al éxito del magno evento deportivo que se desarrollará en nuestro país Colombia, las cuales formarán parte del programade estos Juegos.

Queremos hacerles sentir como propios en esta fiesta del deporte continental, con la certeza que, durante los 12 días de competencia, podremos volver a confundirnos en un solo abrazo de esperanza donde renazca la vida y sobre todo, la alegría de recobrar el sonido de las victorias y las sonrisas de nuestros atletas como activo perenne de la humanidad en nuestro territorio.

Sean bienvenidos entonces a la **XIX versión de los Juegos Deportivos Bolivarianos**, en los que no escatimaremos esfuerzos para dejar en su memoria la pasión y el compromiso en hacer de esta fiesta deportiva, la oportunidad de un permanente retorno al cálido **Paisaje del Valle del Cacique de Upar**.

**iValledupar, la capital mundial del vallenato, está lista para acogerlos, los esperamos!**

**Ana Edurne Camacho Corredor**  
**directora general**

## 2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

### 2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO

Dirección: Avenida 68 No. 55-  
65Bogotá – Colombia  
Teléfono: (57) 1 6300093  
Correo electrónico: [odebolivariana.org@gmail.com](mailto:odebolivariana.org@gmail.com)

#### 2.1.1. COMITÉ EJECUTIVO DE LA ODEBO:

<b>Baltazar Medina</b>	Presidente	Colombia
<b>Eduardo Álvarez Camacho</b>	1er. vicepresidente	Venezuela
<b>Pedro del Rosario</b>	2do. vicepresidente	Perú
<b>Jaime Agliati Valenzuela</b>	Secretario General	Chile
<b>José Álvarez</b>	Tesorero	Panamá
<b>Marco Antonio Arze Mendoza</b>	Vocal	Bolivia
<b>Augusto Moran</b>	Vocal	Ecuador

#### 2.1.2. COMISIÓN TÉCNICA DE LA ODEBO:

<b>Giorgio Alberti Gruber</b>	Coordinador	Venezuela
<b>Rodrigo Moreno Castro</b>	Miembro	Chile
<b>Eduardo Canales Piara</b>	Miembro	Perú
<b>Emilio Wong</b>	Miembro	Panamá

#### 2.1.3. COMISIÓN DE CIENCIAS DEL DEPORTE:

<b>Orlando Reyes</b>	Coordinador	Colombia
<b>Tyrone Antonio Flores Pavón</b>	Miembro	Ecuador
<b>Ninoska Closier</b>	Miembro	Venezuela
<b>Saul Zuazo</b>	Miembro	Panamá

#### 2.1.4. COMISIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO:

<b>Carlos Iván Bermeo</b>	Coordinador	Panamá
<b>Víctor Vargas</b>	Miembro	Venezuela
<b>Rudy Montero Quispe</b>	Miembro	Perú
<b>Leonardo Viana</b>	Miembro	Chile

### 2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO E INVITADOS A LOS JUEGOS:

	<b>Bolivia</b>
	<b>Chile</b>
	<b>Colombia</b>
	<b>Ecuador</b>
	<b>Panamá</b>
	<b>Perú</b>
	<b>Venezuela</b>

	<b>El Salvador</b>
	<b>Guatemala</b>
	<b>Republica Dominicana</b>
	<b>Paraguay</b>

## 2.3. ORGANIZACIÓN XIX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS "VALLEDUPAR 2022"

### 2.3.1. Comité Organizador:

Presidente COC	Ciro Solano Hurtado
Sec. General COC	Ana Edurne Camacho
Ministro de Deportes	Guillermo Herrera Castaño
Gobernador	Luis Alberto Monsalvo Gnecco
Alcalde de Valledupar	Mello Castro Gonzales
Sector Productivo	Joaquín Manjarrez
Deportista	Oscar Muñoz Oviedo

### 2.3.2. Comité Operativo:

Directora General	Ana Edurne Camacho Corredor
Planeación y Coordinación	Felipe Corrales
Operación Ciudad y Relaciones Gobierno	
Alistamiento Operativo	Erika Arzuaga
Legado y Sostenibilidad	
Relaciones con los CONS	Lucila López
Coordinador Técnico Deportivo	Camilo Andrés Castellanos Daza
Protocolo y Ceremonial	Claudia Castellanos
Administración y Finanzas	Luisa Mestre
Escenarios	
Tecnología-Acreditación-Resultados	Julio Trujillo
Servicios Médicos	Edgardo Díaz
Dopaje	María Fernanda Celis
Seguridad:	
Voluntariado:	Luz Amparo Rodríguez
Comunicación, Comercialización, Marketing y Publicidad:	Rafael Lloreda
Subsede:	

### **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".**

**Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia**

**Teléfono: + 57 562 3179**

**E-mail: [info@bolivarianosvalledupar.com](mailto:info@bolivarianosvalledupar.com)**

**Página web: [www.bolivarianosvalledupar.com](http://www.bolivarianosvalledupar.com)**

## **2.4 Confederación Suramericana de Sóftbol**

Presidente: Marisa Matsuda Matayoshi

Dirección: Jirón Los Granados 236 La Molina Vieja, La Molina. Lima Perú

Teléfono: + 51 997590154

Email: [marisamatsuda@gmail.com](mailto:marisamatsuda@gmail.com)

Website:

**Delegado técnico internacional:** Marco Piedra Koppel

Dirección: Avenida de las Americas, Edif. COE, Explanada del Estadio Modelo,

Guayaquil, Ecuador

Teléfono: +593 96 911 4561

Email: [marcopiedrakoppel@gmail.com](mailto:marcopiedrakoppel@gmail.com)

## **2.5. Federación Colombiana de Sóftbol**

Presidente: Edwin de Jesús Díaz Pájaro

Dirección: Casa de las federaciones – Transversal 21bis #60-39 Teléfonos:

+57 5 664 8345 Fax: +57 5 664 8345 Cel: +57 3174289338

Email: [presidencia@fedesoftbol.org](mailto:presidencia@fedesoftbol.org)

Website: [www.fedesoftbol.org/federacion](http://www.fedesoftbol.org/federacion)

## **2.6. Coordinador de Competencia: Abidaul Ariza**

Dirección:

Teléfonos: 315 7415590 Email:

[abidaar@hotmail.com](mailto:abidaar@hotmail.com)

## **2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales**

La Confederación Sudamericana de Sóftbol., designará a los oficiales técnicos y Árbitros internacionales

### 3. **INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:**

Las competencias de **Sóftbol**, de los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se desarrollarán en Valledupar – Colombia, en el **Estadio de Sóftbol Unidad Deportiva Central del 25 al 30 de junio de 2022**.

### 4. **PARTICIPANTES:**

Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados o sean invitados por la **ODEBO** y sus Federaciones Nacionales estén afiliadas a la a la Confederación Mundial Béisbol – Sóftbol (**World Baseball – Softball Confederación "WBSC"**) y la Confederación Sudamericana de Sóftbol **"CONSURSA"** y que estén al día con sus obligaciones.

**4.1.** Cada país podrá inscribir hasta quince (15) atletas femeninos.

**4.1.1** En la fase de inscripción nominal – lista larga, se podrán inscribir hasta veinticinco (25) jugadores.

**4.2.** El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del número total de participantes.

**4.3.** Cada delegación participante en los **JUEGOS BOLIVARIANOS** deberá inscribir un (1) árbitro. Esta medida es obligatoria. Colombia como país sede podrá inscribir hasta dos (2) árbitros. En todos los casos, previamente deben ser postulados ante **CONSURSA** para su aprobación.

### 5. **ELEGIBILIDAD:**

Para ser elegible para participar en los **Juegos Bolivarianos**, el atleta deberá acatar el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y a las reglas de **WBSC** y deberá ser inscrito debidamente por su CON.

#### **5.1. Nacionalidad de los competidores**

Cualquier competidor que participe de los **XIX Juegos Bolivarianos** deberá poseer la nacionalidad del país del CON que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el Reglamento de la ODEBO.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicaran las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

#### **5.2. Edad de los competidores**

No existe límite de edad para los competidores en los Juegos Bolivarianos, salvo lo que dispongan las reglas de la **WBSC** y sus restricciones particulares.

## 6. INSCRIPCIONES:

### 6.1. Intención de participación:

Todos los países, a través del CON respectivo, deberán enviar sus solicitudes de **Formulario de Intención de participación por deportes CON, Inscripción de Deportes** en las formas oficiales que el **Comité Organizador**, hará llegar oportunamente a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 06 de marzo de 2021**. Se deberá indicar en ella los deportes en los cuales van a participar, en los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**. Los formularios que se publicarán en el sitio WEB oficial: **www.bolivarianosvalledupar.com**

### 6.2. Inscripción numérica – equipo:

Los formularios de **"Inscripción numérica" individuales y por equipo**, sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de oficiales, cuerpos técnicos, competidores y auxiliares que integrará la delegación. Debe realizarse a través del CON respectivo y recibirse en la organización del **Comité Organizador** de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **día 25 de septiembre de 2021**.

### 6.3. Inscripción Nominal: (LISTA LARGA)

**6.3.1.** El **"Listado Nominal - Lista Larga"**: de atletas, oficiales de equipos, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar deberá ser enviado al Comité Organizador de los **XIX Juegos Bolivarianos de "VALLEDUPAR 2022"**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **11 de febrero de 2022**. La lista larga podrá hacerse correo electrónico para cumplir con la fecha de cierre.

**6.3.2.** **Inscripción Nominal Individual por prueba y por equipo**, a más tardar a las **23:59':59** (hora de Colombia) del **24 de mayo de 2022**.

#### 6.3.3. Inscripción definitiva: (Reunión de DRM)

El **"Listado definitivo"** de atletas, oficiales de equipo, cuerpos técnicos, personal administrativo y auxiliar, se depurará en una reunión **72 horas antes** de la fecha de **llegada del primer grupo de su delegación** o lo establecido por el Comité Organizador (**fechas claves**), entre el **jefe de Misión o un representante autorizado** por el **CON** y los representantes del Comité Organizador. (**Inscripciones - Acreditaciones - Técnico, etcétera**), denominada **"Registro de Delegación (DRM)"**, que tendrá lugar en la Oficina del Comité Organizador. Para el momento de la **Inscripción definitiva**, no podrá incluir otras inscripciones, solamente será sobre la base de los nombres inscritos en el **"Listado nominal - lista larga"**, ni podrá excederse del número de atletas indicados en los Instructivos Técnicos (**Manual Técnico**) por deportes.

**El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el 40% del total de atletas confirmados en la DRM.**

Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante, excepto en casos excepcionales debidamente autorizados por la ODEBO.

#### **6.4. Envío**

Cualquier información referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

**XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "VALLEDUPAR 2022".**

**Dirección: Oficinas Parque de la Leyenda Vallenata, Valledupar - Cesar, Colombia**

**Teléfono: + 57 562 3179**

**E-mail: [info@bolivarianosvalledupar.com](mailto:info@bolivarianosvalledupar.com)**

**Página web: [www.bolivarianosvalledupar.com](http://www.bolivarianosvalledupar.com)**

**Nota:** Las informaciones presentadas por los CONS en el "Listado nominal" serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

### **7. REGLAS GENERALES:**

Las competencias en los **XIX Juegos Bolivarianos "Valledupar 2022"** se realizarán de acuerdo con el Estatuto y Reglamentos de ODEBO y el Reglamento de la Confederación Mundial Béisbol – Sóftbol (**World Baseball – Softball Confederation "WBSC"**) y la Confederación Sudamericana de Sóftbol "**CONSURSA**", vigente a la fecha de los Juegos.

- 7.1.** Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:
  - a.** Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
  - b.** Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, Confederación Sudamericana u Organismo Continental, con el apoyo de la Federación Nacional, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.
  - c.** En caso de desacuerdo en la interpretación de las Reglas, prevalecerá el texto en español.
- 7.2.** El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

**7.3.** El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por

la organización de las competencias de Sóftbol, supervisión de la asignación de las canchas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

## **8. EVENTOS CONVOCADOS:**

En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022"**, se convoca:

- **Sóftbol Femenino.**

## **9. SISTEMA DE COMPETENCIA:**

El Sistema de competencia definitivo se determinará una vez la Dirección Técnica de los Juegos tenga la información oficial de los países que participarán en el deporte, se definirá juntamente con la Reglamentación de la Confederación Sudamericana de Sóftbol (**CONSURSA**).

## **10. PROGRAMA DE COMPETENCIA:**

**10.1. El Programa de competencias se elaborará una vez que se tenga la información oficial de los países que participarán definitivamente en Sóftbol de los Juegos.**

**10.2.** Los juegos serán sin límite de tiempo. En los programas dobles o triples, los juegos comenzarán 30 minutos después de terminar el anterior con la excepción de que los equipos y la Comisión Técnica anuncien lo contrario. No obstante, si el juego celebrado termina antes de 30 minutos de la hora señalada para el próximo juego, se mantendrá la hora señalada para el comienzo, en estos casos los equipos harán sus ejercicios de calentamiento sin ocupar el terreno del cuadro del juego, hasta que el campo haya sido reacondicionado.

### **10.3. Partidos Suspendidos**

En caso de que se detenga un partido a causa del tiempo u otras razones:

- a.** Antes de que se convierta en un partido regular, no se considerará un partido y se deberá volver a jugar completamente;
- b.** Luego de que se convierta en un partido regular, se considerará un partido completo.
- c.** Un partido se considerará como partido regular cuando el equipo que está perdiendo el partido haya bateado **su 5ta. Entrada.**
- d.** Cuando se encuentre empatado luego de que se transforme en un partido regular, se considerará un partido suspendido y debe ser reanudado en la misma situación en que se suspendió y jugado hasta finalizarlo. La Comisión Técnica debe dar prioridad a la programación de los partidos suspendidos a finde que finalicen lo antes posible.

## 11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

- 11.1.** De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.

Segundo lugar: Medalla de Plata.

Tercer lugar: Medalla de Bronce.

Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

- 11.2.** Los premios se entregarán una vez terminado el torneo, siguiendo para tal efecto las normas protocolares de la ODEBO, debiéndose llevar el uniforme oficial representativo de su país.

PRUEBAS	MEDALLAS PUNTUALES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
FEMENINO	1	1	1	3
<b>TOTAL: MEDALLAS</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>

## 12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES

- 12.1.** Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de la **WBSC** vigentes.
- 12.2.** Se designará un Jurado de Apelación de tres (3) autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.
- 12.3.** Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 12.4.** Toda apelación deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.
- 12.5.** Las garantías que se exigen, en dinero, se devolverán al reclamante si su protesta resultare justificada.
- 12.6.** En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

### **13. OFICIALES TÉCNICOS:**

- 13.1.** La Confederación Sudamericana de Sóftbol (**CONSURSA**) designará el delegado Técnico tendrá a su cargo la conducción de las competencias y un jefe de árbitros, entre los árbitros asistentes que nombrará a aquellos que actuarán en las competencias. Cada país podrá inscribir un (1) árbitro con credencial internacional, previamente postulado antela **CONSURSA**.
- 13.2.** En cada juego trabajarán cuatro (4) árbitros y en caso de necesidad se situarán dos (2) adicionales en las líneas de foul. El jefe de Árbitros se reserva el derecho de designar dos adicionales en los juegos.
- 13.3.** Dos árbitros de un mismo país no podrán actuar en un juego, con excepción de los árbitros del país anfitrión.
- 13.4.** Ningún árbitro actuará como principal detrás del plato, si el país de donde procede es uno de los participantes; se puede hacer una excepción en caso de que los equipos participantes en el juego lo soliciten a la Comisión Técnica y sea aceptado.
- 13.5.** Los anotadores serán proporcionados por la Federación Colombiana de Sóftbol y serán avalados por la Comisión Técnica de la CONSURSA, conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos.
- 13.6.** En cada juego trabajarán un Anotador Oficial y un Auxiliar. Los anotadores tendrán la obligación de entregar, a la terminación de cada juego, una copia del resumen de este (Box Score) a los equipos contendientes.
- 13.7.** Al finalizar la competencia, el Comité Organizador entregará a cada país y al miembro de la Comisión Técnica, un resumen final. El comité Organizador hará un boletín diario con los resúmenes de la actuación ofensiva y defensiva de cada equipo y lo enviará a la Comisión Técnica, a los equipos y a los Oficiales del evento.
- 13.8.** El delegado Técnico de la CONSURSA así mismo, designará dos (2) Comisarios de juego.
- 13.9.** El país sede "Colombia" completará el panel de árbitros conforme el requerimiento que determine el número final de equipos participantes.
- 13.10.** Ningún árbitro podrá fungir en otras funciones, ni alojarse con su delegación.
- 13.11.** Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

### **14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES:**

#### **14.1. Uniformes**

- 14.1.1.** Cada equipo debe presentar dos conjuntos de uniformes en colores distintos. Una descripción de los colores del equipo debe incluirse, con formulario de inscripción nominal del equipo. Uno de los uniformes debe ser blanco o claro y debe usarse siempre cuando el equipo juegue como local.
- 14.1.2.** Los equipos entregarán en la Junta Técnica una declaración de sus quince (15) jugadores y las cuatro (4) personas del cuerpo técnico, con el número que corresponde a su uniforme.
- 14.1.3** Si se tienen diferentes uniformes, se deberá especificar el número que corresponde a cada uniforme. Los números no podrán cambiarse excepto en condiciones extraordinarias. Cualquier cambio deberá informarse de inmediato a la Comisión Técnica y al anotador oficial.
- 14.1.4** La Comisión Técnica circulará entre todos los equipos la lista aprobada de todos los participantes de la competencia.
- 14.1.5.** La política de "accesorios, equipamiento y vestimenta de los participantes" del Comité Organizador prohíbe la aparición de publicidad comercial o de las marcas del fabricante en forma evidente en el equipamiento o vestimenta durante los Juegos, excepto marcas del fabricante aprobadas en el equipamiento y la vestimenta, que podrán exhibirse sólo una vez en cada prenda o pieza de equipamiento utilizadas. El área total no podrá exceder el 10% de la superficie expuesta del equipamiento o 60 cm<sup>2</sup>, sea cual fuere la cantidad menor, 6 cm<sup>2</sup> en artículos llevados en la cabeza (gorras, sombreros), 20 cm<sup>2</sup> en camisetas.
- 14.1.6.** El reglamento de la **WBSC** permite sólo un emblema nacional o de una Federación Nacional en el frente de las gorras. El frente de la vestimenta de entrenamiento o de competencia sólo puede llevar un emblema Nacional o de una Federación Nacional. El número del jugador debe aparecer en el reverso de la vestimenta de competencia.

## **14.2. Material oficial – pelota e instalaciones**

- 14.2.1.** La pelota oficial de competencia será de una marca homologada por la **CONCURSA** y será proporcionada por la Organización de los Juegos.
- 14.2.2.** El estadio en que se llevará a cabo la competencia deberá cumplir los requisitos establecidos por el Reglamento Internacional.
- 14.2.3.** Los bates, guantes, mascotas y arreos (equipo de protección) se consideran de uso personal por lo tanto serán responsabilidad de cada equipo.

## 15. REUNIONES TÉCNICAS:

- 15.1. **Reunión técnica:** Se llevará a cabo el **24 de junio de 2022** a las **09:00** en el **Salón del Estadio de Sóftbol Unidad Deportiva Central**, cada Comité Olímpico podrá asistir con dos (2) representantes, sólo uno con derecho a voto.
- 15.2. El delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.
- 15.3. En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes, el sorteo, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación **WBSC, CONSURSA y ODEBO**.
- 15.4. Una vez realizado el sorteo, no podrá ser modificado y solamente por causas de fuerza mayor podrá hacer que, como excepción el mismo referee modifique el horario.
- 15.5. Se hará entrega de los listados de participación preparados con base en las inscripciones recibidas por el Comité Organizador, así como del Calendario Oficial de competencias.
- 15.6. **Clínica y reunión de arbitraje:** Se llevará a cabo **el 24 de junio de 2022 a las 14:00 horas, en el Salón del Estadio de Sóftbol Unidad Deportiva Central**.

## 16. INFORMACIONES MÉDICAS:

### 16.1. Control dopaje:

El control de dopaje será realizado conforme a lo establecido por la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, el **Reglamento de la Federación Internacional**, correspondiente y seguirán los estándares y la versión 2022 de los procedimientos **del Programa Mundial Antidopaje. WADA**.

**16.1.1. ODEBO**, reafirma su política de rechazar, sancionar y desalentar, por todos los medios, el uso de sustancias dopantes y métodos prohibidos, para asegurar el más sano, seguro, equitativo y ético ambiente en las competencias deportivas durante los **Juegos**.

**16.1.2.** El análisis de las muestras estará a cargo de un **Laboratorio** reconocido y aprobado por WADA.

**16.1.3.** En los **XIX Juegos Deportivos Bolivarianos "Valledupar 2022**, se tendrá en cuenta que todo competidor que participe deberá conocer y cumplir todas las políticas y normas antidopaje; estar disponible para someterse a los controles y/o exámenes médicos que se requieran de ellos; responsabilizarse, en el contexto de la lucha contra el dopaje, de lo que ingieren y usan e informar al personal médico de su obligación de no usar sustancias prohibidas y métodos prohibidos, y responsabilizarse de que

ningún tratamiento médico infrinja las políticas y normas establecidas en el Código Médico del COI.

- 16.1.4.** Todo competidor que se niegue a someterse a un control de dopaje cometerá una **Violación de la Regla Antidopaje** y podrá ser separado inmediatamente de los Juegos Bolivarianos y retirada su Credencial.

La violación, por parte de un atleta individual, de una norma antidopaje en relación con un control durante las competencias de los **Juegos** lleva automáticamente a la anulación de los resultados individuales en la competición con todas sus consecuencias, incluida la pérdida de las medallas, puntos y premios, además de cualquier otra sanción que pueda ser impuesta por su Federación Internacional.

En casos de violación al Código Mundial Antidopaje, el Comité Ejecutivo de la ODEBO, en consulta con la **Comisión de Ciencias del Deporte de ODEBO**, retirará las medallas y/o diplomas que hayan sido otorgados y podrá imponer cualquier otra medida disciplinaria o sanción a los atletas u otras personas involucradas en tal violación.

## **16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:**

- 16.2.1.** Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los atletas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.
- 16.2.2.** Habrá siempre ambulancias disponibles para los casos en que el traslado de algún miembro de la Familia Bolivariana, para un hospital acreditado sea necesaria.
- 16.2.3.** En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por el Comité Organizador de los **Juegos Bolivarianos**.

## **17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:**

### **17.1. Zona Mixta**

Al final de cada evento, los atletas serán orientados a dejar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. La Zona Mixta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas luego de la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del coliseo de competición y serán solicitados a cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

## 17.2. Entrevistas

Luego de la **Ceremonia de Premiación**, los atletas que han finalizado en el primer, segundo y tercer lugar seguirán para una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

## 18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

### 18.1. CLIMA

**Estadísticas Medias Meteorológicas en Valledupar – Colombia, durante el mes de junio de 2022:**

No.	CLIMA VALLEDUPAR	RANGO
1	<b>Temperatura:</b>	
	Máxima:	<b>34,2° C</b>
	Mínima:	<b>24° C</b>
	Media:	<b>27,9° C</b>
2	<b>Humedad Relativa:</b>	<b>53 %</b>
3	<b>Precipitación:</b>	<b>82 mm</b>
4	<b>Altitud sobre el nivel del mar:</b>	<b>168 m</b>
5	<b>Salida del sol</b>	<b>5:31 am</b>
6	<b>Puesta del sol</b>	<b>6:16 pm</b>
7	<b>Mediodía solar</b>	<b>11:52 am</b>

### DISTANCIA A LAS PRINCIPALES CIUDADES DESDE VALLEDUPAR – Km.

BOGOTÁ:	MEDELLÍN:	BARRANQUILLA:	CARTAGENA:
En auto – autobús: 851 <b>km.</b> Por carretera: 14h <b>20 minutos.</b>	En auto – autobús: 757 <b>km.</b> Por carretera: 12h <b>27 minutos.</b>	En auto – autobús: 299 <b>km.</b> Por carretera: 4h <b>30 minutos.</b>	En auto – autobús: 361 <b>km.</b> Por carretera: 6h <b>15 minutos.</b>
En avión: 90 <b>minutos</b>	En avión: 60 <b>minutos</b>	En avión: 30 <b>minutos</b>	En avión: 30 <b>minutos</b>

#### Nota:

Desde las ciudades de Barranquilla y Cartagena no existen rutas aéreas a la Ciudad de Valledupar. Los vuelos estimados serían en carácter de chárter.

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Valledupar es utilizar los aeropuertos internacionales de Bogotá y Medellín, desde donde podrán conectar sus vuelos de traslado al aeropuerto Alfonso López de la Ciudad Sede.